



REF.: LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2021, **LLAMADO REGULAR**, A LAS 30 MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL "PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS", A DESARROLLARSE EN EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2021-2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

192

PUERTO MONTT,

15 ABR. 2021

VISTOS:

D.S. N° 312 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, modificado por D.S N° 23 (V. y U.), del 2013; Res. Ex N° 1596 (V. y U.), de 19.03.2013 y sus modificaciones; Ord. N° 166, de 31.03.2021, que informa procedimiento de postulación y selección de proyectos al Programa de Espacios Públicos, período presupuestario 2021-2022, del Subsecretario de V. y U.; Res. Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; D.S N° 397/76, (V. y U.), Reglamento Orgánico de la Secretaría Ministerial de V. y U.; D.S. N° 04 (V. y U.), de 05.03.2020, que me designa SEREMI MINVU de la región de Los Lagos.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2021, LLAMADO REGULAR**, a las 30 Municipalidades de la región de Los Lagos, para selección de proyectos del "Programa Concursable de Espacios Públicos", a desarrollarse en el período presupuestario 2021-2022.
2. Los proyectos a presentar deberán ajustarse el procedimiento vigente, inserto en Resolución Exenta N° 1596, de 2013 y sus modificaciones, publicada en el sitio web www.minvu.cl.
3. Los antecedentes solicitados para concursar serán enviados en formato digital, respetando los requisitos de formato establecidos en la Res. Ex. N° 1596.
4. El correo que adjunta el expediente digital será dirigido a: llamadoregulareepp2021@minvu.cl
 - El asunto debe indicar Municipalidad y Nombre del proyecto.
 - En el correo debe indicar Nombre, teléfono de contacto y e-mail de la persona a cargo del proyecto, y los mismos datos del SECPLAN de la comuna que representa.
5. En cuanto la contingencia lo permita, el mismo expediente digital será ingresado en la oficina de partes de la SEREMI MINVU, Los Lagos, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, edificio anexo Intendencia Regional, Puerto Montt.
6. El horario de recepción será desde las 09:00 a 12:30, en días hábiles administrativos.
7. Los antecedentes de proyectos deberán presentarse impresos en papel tamaño carta, debidamente archivados en carpetas de cartón, opaca, color a elección, incluyendo planos. Asimismo, en la cubierta exterior de la carpeta debe indicar, como mínimo:
 - Nombre del proyecto.
 - Municipalidad.
 - Nombre, teléfono de contacto y e-mail de la persona a cargo del proyecto.



8. El plazo de recepción de antecedentes, de los proyectos a postular y entrega de documentos, será **desde la publicación de la presente resolución hasta el día 30 de abril de 2021, a las 24:00 horas**, término que será impostergable.

9. El calendario de actividades se inicia con el llamado mediante la distribución de esta resolución a los municipios de nuestra región, la publicación de la misma en el diario El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé, junto con el Email enviado por esta SEREMI MINVU, a los SECPLAN de la región adjuntando los antecedentes digitales que facilitan la postulación al concurso.

10. La Comisión Regional será informada de los proyectos válidamente postulados, a más tardar el día **14 de mayo del presente año**. La Comisión evaluará, asignará puntaje y generará nómina priorizada de proyectos preseleccionados, la que se remitirá al Nivel Central el día **viernes 21 de mayo del 2021**.

11. De acuerdo con lo indicado en el Ord. N° 166 de la Subsecretaría de V. y U., del 31 de marzo de 2021, informamos a usted que la selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados en la Ley de Presupuestos del año 2022.

12. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, en los diarios "El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE.



JORGE ANDRÉS GUEVARA STÉPHANS
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo
Región de Los Lagos

Lo que transcribo para su conocimiento

MARIA CONSTANZA WALKER GARGIULO
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director Regional, SERVIU, Región de Los Lagos.
2. Departamento de obras urbanas SERVIU
3. Sres. alcaldes de las 30 Municipalidades de la Región de Los Lagos.
4. Departamentos SEREMI MINVU, Los Lagos.

JGS/RMA/MCWG/VVC/mlse.

